



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de septiembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento técnico para la utilización de la marca «C'alia» en el «yogur de oveja».

Advertido error en la orden citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», n.º 201, de 11 de octubre de 2011, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, en los siguientes términos:

En la página 21787, en el artículo 2. del anexo, donde dice: «estar presentes en el producto terminado en cantidad mínima de 1×10^7 ufc/gr. o ml.», debe decir: «estar presentes en el producto terminado en cantidad mínima de 1×10^7 ufc/gr. o ml.».